

VISTO el expediente 232/2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General, Dra. Patricia Domench, eleva al Consejo Superior para su ratificación, un Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Quilmes, la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Universidad Nacional de Flores, la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, la Universidad Nacional de Luján, la Universidad Nacional Arturo Jauretche, la Universidad Gastón Dachary, la Universidad Católica de Salta y la Universidad Nacional de Avellaneda.

Que el objeto del presente Convenio es establecer las bases y líneas de trabajo conjunto entre las partes uniendo los esfuerzos para fomentar la calidad de las instituciones de Educación Superior contribuyendo a la formación de un espacio que facilite el involucramiento y la colaboración entre universidades del país y la región iberoamericana en las áreas de gestión y estrategia administrativa.

Que el dictamen de la Comisión Permanente de Vinculación y Cooperación del Consejo Superior recomienda la ratificación de la firma del Convenio mencionado.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente resolución se dicta de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

POR ELLO

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Ratificar la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Quilmes, la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Universidad Nacional de Flores, la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, la Universidad Nacional de Luján, la Universidad Nacional Arturo Jauretche, la Universidad Gastón Dachary y la Universidad Católica de Salta y la Universidad Nacional de Avellaneda.

ARTÍCULO N° 2: Regístrese, comuníquese a la Secretaria General y a todas las dependencias de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°:

262 - 17

Ing. JORGE F. CALZADILLA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

